(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR PRESTAMO AL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO CON EL BID PARA EL SANEAMIENTO DEL LAGO Y LA CIUDAD DE MANAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 338-2000, Aprobado el 15 de Agosto 2000

Publicado en la Gaceta No.157 del 21 de Agosto del 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
ACUERDA

Articulo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo **(BID)**, el Contrato de Préstamo N° 1060/SF-NI para el Apoyo a la Ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua, por una suma de Quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América **(US$15,000.000.00)** o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2.- La trascripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo N° 1060/SF-NI, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo **(BID)**.

Articulo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día quince de Agosto del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7395